



## RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 119-2024

Lima, 20 de diciembre de 2024

### VISTOS:

El Memorándum N° 00433-2024/DEP de la Dirección Especial de Proyectos; el Memorándum N° 00752-2024/OA/PER del Área de Personal de la Oficina de Administración; el Informe N° 00230-2024/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el numeral 14.1 del artículo 14 del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1362, Decreto Legislativo que regula la Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público - Privadas y Proyectos en Activos, aprobado por Decreto Supremo N° 195-2023-EF, la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN es un organismo técnico especializado, adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera;

Que, el numeral 5.1.1 de la Directiva N° 007-2021-PROINVERSIÓN, Directiva que regula el encargo de puestos y funciones para los servidores bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 728 y la suplencia y designación temporal para los RECAS, aprobada mediante Resolución de la Secretaría General N° 162-2021, establece que el Encargo de Puesto, es la acción administrativa mediante la cual se autoriza a un/a servidor/a el desempeño de un puesto que se encuentra presupuestado y vacante o con suspensión perfecta. De manera excepcional, por necesidad institucional se podrá encargar plazas vacantes cuando no se deba abonar el diferencial;

Que, el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, dispone que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que impliquen la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente, a las acciones administrativas de desplazamiento de personal que prevé dicha norma, entre ellas la designación temporal como directivo superior o empleado de confianza, conforme a los términos del referido dispositivo;

Que, a través de la Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 075-2024, se designa temporalmente al servidor Luis Enrique Gonzáles Yalle en el puesto de Director de Proyecto contenido en el Cuadro para Asignación de Personal – CAP Provisional con el número de plaza 185/SP-DS;

Que, con Memorándum N° 00433-2024/DEP, la Dirección Especial de Proyectos comunica que el servidor Luis Enrique Gonzáles Yalle hará uso de su descanso vacacional del 26 de diciembre de 2024 al 31 de enero de 2025, y solicita tramitar la resolución correspondiente que disponga encargar a la servidora Elizabeth Rodríguez Armas, las funciones del puesto de Director (a) de Proyecto para la conducción de los proyectos asignados, durante la ausencia del servidor Luis Enrique Gonzales Yalle;

Que, a través del Memorándum N° 00752-2024/OA/PER, el Área de Personal de la Oficina de Administración comunica que la servidora Elizabeth Rodríguez Armas quien se desempeña como Asesora Legal de la Dirección Especial de Proyectos, contratada bajo el régimen especial de contratación administrativa de servicios, cumple con el perfil para el puesto de Director (a) de Proyecto, siendo posible realizar la designación temporal solicitada;

Que, a través del Informe N° 00230-2024/OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica considera legalmente viable proceder con la emisión de la resolución que haga efectivo el encargo solicitado por la Dirección Especial de Proyectos;

Que, el literal u) del artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado por Decreto Supremo N° 185-2017-EF, establece la facultad del Director Ejecutivo para designar a servidores públicos que ocupen direcciones y jefaturas, autorizar la contratación del personal, así como asignar funciones y competencias;

Que, el numeral 4.1 del artículo 4 de la Directiva N° 007-2021-PROINVERSIÓN, dispone como responsabilidad de la Dirección Ejecutiva la de aprobar las resoluciones que otorguen encargos y designaciones temporales de puestos;

Con los vistos de la Secretaría General, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y de la Oficina de Administración;

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado por Decreto Supremo N° 185-2017-EF; y, la Directiva N° 007-2021-PROINVERSIÓN, Directiva que regula el encargo de puestos y funciones para los servidores bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 728 y la suplencia y designación temporal para los RECAS, aprobada mediante Resolución de la Secretaría General N° 162-2021;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Dar por concluida la designación temporal como Director de Proyecto, conferida al servidor Luis Enrique Gonzales Yalle, mediante la Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 075-2024, con eficacia al 26 de diciembre de 2024.

**Artículo 2.-** Designar temporalmente del 26 de diciembre de 2024 al 31 de enero de 2025, a la servidora Elizabeth Rodríguez Armas, Asesora Legal de la Dirección Especial de Proyectos, las funciones del puesto de Directora de Proyecto de la Dirección Especial de Proyectos, contenido en el Cuadro para Asignación de Personal – CAP Provisional con el número de plaza 185/SP-DS, en adición a sus funciones, para la conducción de los siguientes proyectos:

1. “Anillo Vial Periférico”.

2. "Dv. Urcos – Sicuani / El Descanso – Sicuani / San Genaro – Combapata / Dv. Sicuani – Phinaya".
3. "Corredor Vial 2: Juliaca – Putina Oriental – Sandia-San Ignacio-Punta De Carreteras y Dv. Putina-Moho-Conima-Mililaya- Frontera con Bolivia y Dv. Mililaya – Tilali y Frontera con Bolivia".
4. "Pte. Los Maestros – Huaytara / Chincha Alta – Lachocc / Mal Paso – Pisco – Puerto San Martin".
5. "Santa – Pte. Chuquiraca – Tauca – Dv. Sihuas / Pte. Huarochiri – Pte. Chuquicara/Tauca – Shorey".
6. "Dv. Chiguata – Santa Lucía – Mañazo / Imata – Héctor Tejada /Pascana – Yauri – San Genaro".
7. "Corredor Vial 4: Emp. PE 18A (Dv. Tingo María) – Aucayacu – Nuevo Progreso – Tocache – Juanjui – Picota – Tarapoto".
8. "Corredor Vial 6: Dv. Cerro De Pasco - Huánuco – Tingo María – Emp. PE-5N (Puente Pumahuasi)".
9. "Dv. Las Vegas – Mazamari – Pto Ocopa/Tarma – Jauja / Pte. Stuart – Huancayo/ Mazamari – Cubantía".
10. "Ático – Dv. Quilca – Matarani – Ilo / Dv. Cocachacra – Ventillata".
11. "V. Zapallal – Ventanilla – Óvalo 200 Millas – Av. Néstor Gambeta – Pto. Callao".
12. "Cusco – Pisac / Urubamba – Chincheros – Cachimayo / Huacarpay – Ollantaytambo – Dv. Santa Teresa".
13. "Pte. Carrizales (Casma) – Pariacoto – Huaraz – Circuito Turístico (Mirador)".
14. "Sicuani – Pucara – Calapuja / Puno – Desaguadero".

**Artículo 3.-** Designar temporalmente, del 1 de febrero de 2025 al 31 de diciembre de 2025, al servidor Luis Enrique Gonzáles Yalle, Asesor Técnico para Proyectos Productivos de la Sub Dirección de Formulación de Proyectos de Inversión de la Dirección de Portafolio de Proyectos, el puesto de Director de Proyecto de la Dirección Especial de Proyectos de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN, contenido en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional con el número de plaza 185/SP-DS, en adición a sus funciones, para la conducción de los proyectos citados en el artículo 2 de la presente Resolución.

**Artículo 4.-** Notificar la presente resolución a los servidores Elizabeth Rodríguez Armas y Luis Enrique Gonzáles Yalle, a la Dirección Especial de Proyectos, y a la Oficina de Administración.

**Artículo 5.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en la sede digital de PROINVERSIÓN ([www.gob.pe/proinversion](http://www.gob.pe/proinversion)) y en el Portal de Transparencia Estándar de PROINVERSIÓN ([www.transparencia.gob.pe](http://www.transparencia.gob.pe)).

**Regístrese y comuníquese.**

**JOSE ANTONIO SALARDI RODRÍGUEZ**  
Director Ejecutivo  
**PROINVERSIÓN**